

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 7

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 007 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 016-2026**

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	SANTIAGO VÁSQUEZ CORRALES
CEDULA	1088356234
PLAZO	6 MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
INICIACIÓN	16/01/2026
TERMINACIÓN	15/07/2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/07/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$14.400.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 12.800.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 7		\$ 1.600.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 14.400.000	\$ 14.400.000

**2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Proyectar las respuestas a los Derechos de petición que se deleguen por parte del Personero delegado para lo Civil, teniendo en cuenta la efectiva aplicación de las leyes y la constitución Nacional,	El contratista proyectó un total de cinco (05) respuestas a los distintos derechos de petición allegados a esta dependencia, dándoles apertura a las respectivas vigilancias administrativas necesarias. Los oficios se identifican con los siguientes números de radicado: Oficios No. PMD-DC-314-2026, PMD-DC-325-2026, PMD-DC-326-2026, PMD-DC-327-2026, PMD-DC-328-2026.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 7

realizando seguimiento a los obtenidos de los mismos		servicios No.016-2026- cuenta de cobro N.007. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2.Tramitar y gestionar las acciones que se deriven de las respuestas que las diferentes entidades ante las solicitudes que realice el Personero delegado para lo Civil.	2.1. El contratista procedió a recopilar y guardar las distintas contestaciones allegadas al correo electrónico de la delegación, generando las carpetas en Drive para su verificación y posterior análisis de las medidas a implementar en virtud a estas. 2.1.2. El contratista procedió con el requerimiento a la Inspección Primera de Convivencia y Paz, a través del oficio No. PMD-DC-331-2026, mediante el cual, y de conformidad a la respuesta emitida por dicho despacho mediante oficio No. 0165-PMD-DPMASP Nro. 267-2024, se sirva informar si	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de

	se emitió fallo en virtud a los demás actores allí vinculados para proceder con su archivo.	servicios No.016-2026- cuenta de cobro N.007. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3. Apoyar al delegado de lo civil de la Personería de Dosquebradas en el seguimiento y revisión de las vigilancias administrativas.	3.1. El contratista procedió con la presentación de la presentación de un nuevo oficio el marco de la vigilancia administrativa No. 50 del año 2026, en virtud a la petición de intervención elevada por un ciudadano en el cual se requirió a este despacho que se adelantaran las actuaciones tendientes a establecer la legalidad de una construcción ubicada sobre el parque de Valher, verificando si esta cuenta con el Permiso de Aprovechamiento Económico de conformidad a lo dispuesto en el decreto 595 del año 2025, procediendo con la apertura de los oficios No. PMD-DC-366-2026 y No. PMD-DC-367-	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.016-2026- cuenta de

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 7

	2026 mediante el cual se requiere al Inspector de Convivencia y Paz encargado que adelante los trámites administrativos necesario e informe a este despacho.	cobro N.007. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4.Brindar asesoría, proyección de acciones constitucionales, y demás actividades que requieran los ciudadanos que se acercan a la Personería Municipal, con el fin de garantizar un acompañamiento oportuno y dinámico a las necesidades presentadas por los ciudadanos con relación a la	4.1. El contratista realizó un total de treinta y cinco (35) atenciones al público, de las cuales se desprenden las siguientes: 4.1.1. Asesorías Jurídicas: diez (10) 4.1.2. Proyección de acciones de tutela: diez (10). 4.1.3. Proyección de incidentes de desacato: cinco (05). 4.1.4. Proyección de derechos de petición: diez (10).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.016-2026- cuenta de cobro N.007. El presente informe contiene una síntesis de

protección de sus derechos.		actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
5. Acompañar, asistir, participar en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités, operativos, Y demás que le sean asignados.	5.1. En el período de ejecución contractual, el contratista brindó acompañamiento en 4 eventos, fungiendo como representante del Ministerio Público, los cuales se discriminan así: 5.1.2. Brindó acompañamiento el día 27 de junio del año 2026, en el marco de las mesas de dialogo adelantas por la Veeduría denominada “CIUDADANA CAMPESINA”, exponiendo el contenido de las peticiones y oficios adicionados a la vigilancia administrativa no. 29 del año 2026, brindando la respectiva información y recopilación de los datos de otros ciudadanos para que formulen sus reclamos y observaciones al seguimiento adelantado por esta dependencia. 5.1.3. El contratista procedió con el acompañamiento al representante de la Delegación Civil de la Personería a las distintas Inspecciones de Convivencia y Paz	Las evidencias de su asistencia obran en el Drive de la entidad.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 7

	y la Corregiduría del Alto del Nudo el día 07 de julio del año 2026 en virtud a la consulta de los formularios enviados en virtud a lo dispuesto en la ley 2492 del año 2025. 5.1.4. Se acreditó el acompañamiento en representación de la Personería Municipal en la jornada descentralizada realizada el día 08 del mes de julio del año 2026 en el salón comunal del barrio San Felix, del municipio de Dosquebradas. 5.1.5. El contratista brindó acompañamiento a la comunidad reunida el día 14 de julio del año 2026 en el Centro Administrativo Municipal en virtud a la problemática relacionada al cobro del impuesto predial de los inmuebles ubicados en el perímetro rural del municipio de Dosquebradas. Brindó orientación sobre el contenido de la vigilancia administrativa radicada con el No. 29 del año 2026.	
6. Apoyar con la elaboración, proyección y/o redacción de las actas del Comité de Conciliación.	6.1. Elaboró y redactó el acta No. 12 de fecha 30 de junio del año 2026, realizada en virtud al acta del Comité de Conciliación en aras de proceder con la exposición del cuestionario dirigido a los Inspectores de Convivencia y Paz. 6.2. Elaboró y proyectó el contenido del acta No. 13 de fecha 15 de julio del año 2026 mediante la cual se cita al Comité de Conciliación con el objetivo de exponer el estado de los cuestionarios dirigidos a los Inspectores de Convivencia y Paz, y Corregidurías, al igual que el resultado de las visitas realizadas en virtud a estas.	

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, ***certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.***

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	7 de 7

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día treinta (30) de JULIO del año dos mil Veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIÉRREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO EN LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: 